



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FLEXO SPRING SAS
DEMANDADO: LACTEOS DEL CESAR S.A
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2022-00002-00**

A través de memorial que antecede, el Dr. ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, informó a esta agencia judicial que renunció de manera irrevocable al poder conferido por su mandante, el despacho en estudio de lo deprecado encuentra que en auto adiado veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), se ordenó la remisión del expediente de marras a la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Barranquilla, así mismo ordenó la suspensión del proceso, por tal razón el despacho no podrá resolver de fondo su solicitud mientras se encuentre vigente la suspensión del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

**Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa**

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216ff45bdce889d87f3753424f5d7199ded5b7c970b5f6eeb19ca66a8fec55e7**

Documento generado en 21/09/2022 04:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>